

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA SEGUNDA PRUEBA Y DE LA BAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO DE INFORMATICA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2024, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION POR PROMOCION INTERNA.

Convocados a través del tablón de anuncios de este Ayuntamiento y la página web www.almendralejo.es, todos los aspirantes, que han resultado aptos en la primera prueba, a la realización de la segunda prueba, de carácter práctico y escrita, prevista en el apartado octavo de las Bases de la Convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Informática, incluida en la oferta de empleo público para el año 2024, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna.

Resulta que a la realización de este ejercicio se personan los siguientes aspirantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ACEDO SOLIS, LUIS MANUEL	***8158**
2	IGLESIAS REBOLLO, JOSE JUAN	***7737**

Concluida y calificada la segunda prueba, de carácter obligatoria y eliminatoria, prevista en el apartado 8º de la Base Octava de la convocatoria, resulta:

Aspirante que ha superado la prueba

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	ACEDO SOLIS, LUIS MANUEL	6,27 puntos

Aspirante que no ha superado la prueba

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	IGLESIAS REBOLLO, JOSE JUAN

Conforme a lo dispuesto por la base Décima, junto con el resultado de la segunda prueba de la fase de oposición se publicará la puntuación definitiva de la fase de concurso, exclusivamente, de aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

De la baremación de la fase de concurso resulta la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia profesional	Formación académica	Formación y perfeccionamiento	TOTAL
ACEDO SOLIS, LUIS MANUEL	***8158**	4	0	2,02	6,02

El Tribunal, tras las pertinentes deliberaciones, de conformidad con lo establecido en el punto 1º de la Base Décima de la convocatoria, acuerda que el aspirante Don Luis Manuel Acedo Solis debe aportar la vida laboral para la acreditación del apartado de experiencia profesional, en caso contrario no le será baremado dicho apartado.

Una vez comprobada la vida laboral se considerará definitiva la baremación de la fase de concurso expuesta anteriormente.



Conforme a lo dispuesto por la base Décima se dispone un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, esto es hasta el día 29 de julio de 2026, para que las personas que han realizado la prueba, si lo estiman, puedan presentar reclamaciones.

Almendralejo, a fecha de la firma electrónica.
La Secretaria del Tribunal
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE